

BASES LEGALES PREMIO CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA UPM 2020

Primera. Objeto

Los Premios Cátedra Universidad Empresa UPM 2019 tienen como objetivo reconocer el apoyo de las entidades que colaboran con la UPM a través de Cátedras Universidad-Empresa. Estos premios, que se realizan a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), consistirán en la entrega de un trofeo a la entidad elegida por el jurado en cada una de las siguientes categorías: Colaboración Estratégica, Innovación y Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Segunda. Destinatarios

Serán susceptibles de premio todas las entidades que colaboran con la UPM a través de las Cátedras Universidad-Empresa UPM activas y que hayan tenido una duración de al menos dos años en la fecha de publicación de las presentes bases. No es necesario la presentación de candidaturas.

Tercera. Criterios de valoración

Serán elegibles las entidades que hayan colaborado con la UPM a través de las Cátedras Universidad-Empresa y, en concreto, se valorarán positivamente los siguientes aspectos de las actividades desarrolladas:

- Su **impacto**, tanto en la Universidad como en la sociedad en general,
- Su **carácter innovador** y estratégico,
- Su **contribución a los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)**.

Asimismo, se tendrá en consideración la duración de la colaboración con la UPM, la contribución económica de la entidad a través de la Cátedra y las memorias anuales remitidas al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado.

Cuarta. Premio

El premio consistirá en la entrega de un trofeo a la entidad elegida por el jurado en cada una de las tres categorías consideradas: Colaboración Estratégica, Innovación y Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Quinta. Procedimiento de concesión

La selección de los ganadores será realizada por la Comisión de Investigación de la UPM.

Las bases se publicarán en la página web de la OTRI:

<http://www.upm.es/Investigacion/innovacion/OTRI/CatedrasUniversidad-Empresa>

La Comisión de Investigación de la UPM seleccionará, de entre las entidades elegibles al premio, las finalistas en cada una de las tres categorías.

La selección de las entidades ganadoras será comunicada a las mismas y éstas deberán aceptar, por escrito y de forma expresa, el premio en un plazo no superior a SIETE DIAS. En caso de no aceptar el premio se pasará a la siguiente entidad finalista.

Los trofeos se otorgarán en un acto posterior de entrega de premios que se celebrará en un centro de la UPM.

Sexta. Jurisdicción y legislación aplicable

Las presentes bases están sujetas a la legislación española y en caso de controversia en la aplicación o interpretación de las mismas, todo litigio que no sea resuelto por vía extrajudicial, estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.